

§ 291

Efectos del sacramento del matrimonio**I. Comunidad con Cristo**

1. También aquí es válida la ley de que los sacramentos obran lo que significan y en cuanto lo significan. El signo externo es el contrato matrimonial; él es el que obra el vínculo indisoluble en que consiste el matrimonio. El cristiano ve en él una indicación a la relación de Cristo con la Iglesia y viceversa. El contrato matrimonial causa, por tanto, el vínculo sacramental como una imagen de la pertenencia mutua entre Cristo y la Iglesia. El vínculo matrimonial en cuanto imagen de la unión entre Cristo y la Iglesia es *res et sacramentum* del matrimonio.

El matrimonio es, pues, primariamente una manifestación de la gloria de Cristo, una glorificación de Cristo y, por tanto, del Padre celestial. Por ese esplendor de la gloria de Dios en él, está al servicio del mismo fin que los demás sacramentos: al servicio del reino de Dios.

La causa de eso es que el matrimonio está lleno del esplendor de la gloria de Dios en la Iglesia. En el matrimonio no sólo se refleja como en un espejo el sacrificio, el intercambio de vida, el amor que une a Cristo y a la Iglesia como a Cabeza y Cuerpo, como a esposo y esposa, sino que todo eso penetra en la intimidad de la comunidad entre hombre y mujer y se manifiesta a los ojos del creyente. No sólo el hombre y la mujer son asemejados de una manera nueva a Cristo cada uno por sí, sino que su *vínculo se convierte en una representación salvadora y permanente* del vínculo de Cristo con la Iglesia.

2. Cada uno de los contrayentes *se asemeja así de un modo nuevo a Cristo*; se le asemejan bajo un punto de vista distinto del de los demás sacramentos. Gracias al sacramento del matrimonio se crea un nuevo rasgo en su semejanza a Cristo, fundada por el bautismo; se asemejan a Cristo adquiriendo por esposa a la Iglesia mediante el sacrificio de la cruz y convirtiéndose en un cuerpo con ella al enviar al Espíritu Santo. Dice Santo Tomás de

Aquino: "Aunque el matrimonio no configura con la Pasión de Cristo en cuanto expiación de los pecados, configura a ella desde el punto de vista del amor, con que sufrió por la Iglesia para unirse a ella como a Esposa" (*Suplemento*, q. 2, art. 1, ad. 3). Los esposos participan, por tanto, de una consagración sobrenatural.

3. El nuevo modo de semejanza a Cristo concede a los esposos una situación especial dentro de la Iglesia; están llamados y autorizados a dar nuevos miembros al Cuerpo de Cristo y les ofrecen a la Iglesia, que mediante el bautismo les incorpora e injerta en sí. Los padres tienen el derecho y el deber de ayudar a sus hijos a participar en la vida de comunidad de Dios y contribuir así a la edificación del Cuerpo de Cristo. Al contraer matrimonio reciben el derecho y la misión de ejercitar de modo completamente concreto respecto a sus hijos el sacerdocio recibido en el bautismo y su participación en el reinado, magisterio y sacrificio de Cristo. Desde este punto de vista el matrimonio puede ser llamado consagración de los padres; los padres son consagrados y santificados para un estado y servicio especial dentro de la Iglesia.

4. La nueva semejanza a Cristo y el nuevo modo de estar incorporados a la Iglesia determina además una *unión más íntima y profunda con Cristo y a través de El con las tres Personas divinas*. No son el hombre y la mujer en particular, sino juntos en su unidad dual, quienes son afectados por esa nueva comunidad. En cuanto unidad son más unificados por Cristo. Del matrimonio vale decir, en sentido estricto: "Os digo en verdad que si dos de vosotros conviniereis sobre la tierra en pedir cualquier cosa, os lo otorgará mi Padre, que está en los cielos. Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (*Mt.* 18, 19-20). El matrimonio entre bautizados es, pues, un trozo de la Iglesia.

La nueva semejanza a Cristo no incluye sólo un nuevo rasgo de Cristo, sino que normalmente implica una luz y esplendor más fuertes de la misma semejanza a Cristo; es decir, el sacramento del matrimonio *aumenta la gracia santificante* (cfr. vol. V, §§ 185 y 187). Sólo está privado de esta luz y esplendor aquel a quien falta la disposición para una mayor proximidad a Dios a consecuencia de un pecado mortal; aun en ese caso se produce el nuevo rasgo de Cristo, pero permanece apagado y ciego, como las imá-

genes de la vidriera de una iglesia, mientras no las da el sol. La luz y esplendor nuevos que causa el matrimonio, pueden apagarse por culpa de un pecado mortal sin que por eso sea destruída la nueva semejanza a Cristo.

II. *Gracia sacramental*

1. La comunidad con Cristo y gracia santificante causadas por el matrimonio comportan *la ordenación a una vida configurada conforme a Cristo*, es decir, a una vida en que se represente, imite y realice la unidad entre Cristo y la Iglesia. Gracias a esa configuración de la vida, la glorificación objetiva de Cristo ocurrida en el matrimonio se convierte en consciente y querida. Así se pide en el introito de la Misa de desposorios: “Y ahora, Señor, haz que ellos te bendigan más y más.” La ordenación a la vida configurada conforme a Cristo implica también las *gracias actuales* necesarias para ella.

2. En la vida y conducta correspondientes a la comunidad matrimonial captan los cónyuges el sentido objetivo del matrimonio, y así sirven voluntariamente al fin objetivo y definitivo del matrimonio: fomentar el reino de Dios. Al estar unidos a Cristo más íntimamente en su unidad dual y ser asemejados de un modo nuevo a Cristo, los cónyuges penetran en una profundidad y fuerza que supera en mucho la unidad del matrimonio natural. La razón y fundamento de su unidad es Cristo mismo. La consagración concedida a su unión les rodea como un vínculo y lazo indisoluble y les ata durante toda la vida. “Porque, como enseña San Agustín, así como por el bautismo y el orden es el hombre diputado y ayudado ora para vivir cristianamente, ora para ejercer el ministerio sacerdotal, y nunca está destituido del auxilio de aquellos sacramentos; casi por modo igual (si bien no en virtud del carácter sacramental), los fieles que una vez se han unido por el vínculo del matrimonio nunca pueden estar privados de la ayuda y lazo de este sacramento. Más aún, como añade el mismo santo doctor; aún después que se hayan hecho adúlteros, arrastran consigo aquel sagrado vínculo, aunque ya no para la gloria de la gracia, sino para la culpa del crimen, “del mismo modo que el alma apóstata, como si se apar-

tara del matrimonio de Cristo, aun después de perdida la fe no pierde el sacramento de la fe que por el lavatorio de la regeneración recibiera" (*Casti Connubii*, D. 2.238).

3. Aunque el matrimonio entre bautizados esté al servicio de la gloria de Dios, no pierde ninguno de sus valores naturales, sino que conservan su fuerza e importancia, su obligatoriedad y su capacidad de felicidad; sólo se les aumenta y añade una profundidad nueva y nueva riqueza; se convierten en cáliz y vaso de la vida de Cristo. La vida eterna e imperecedera se configura en las formas naturales finitas y pasajeras, sometidas a la ley de la muerte. Toda la vida matrimonial es incorporada al ámbito de la gloria de Cristo y viceversa es a su vez ámbito y espacio para la vida de Cristo. Cada uno de los esposos se convierte así en mediador de la gracia para el otro no sólo en el momento de contraer matrimonio, sino a lo largo de toda la vida. No hay nada que les acerque entre sí, sin que a la vez no les una más íntimamente a Cristo y nada hay que acerque a uno de ellos más a Cristo sin que a la vez no le acerque más al otro (E. Walter, *Die Herrlichkeit der christlichen Ehe*, 1939). En la oración de uno de ellos aparece también el otro en cierto modo ante el Padre; allí se destaca la mutua responsabilidad que hombre y mujer tienen el uno por el otro; cada uno de ellos es una misión y una tarea para el otro; mientras no renuncien a ello, cada uno es para el otro una ayuda para conseguir el cielo; para este fin están bendecidos y consagrados. Pues si en caso de matrimonio entre no cristiano y cristiano, aquél es santificado por éste, con más razón en caso de matrimonio entre cristianos la oración, la fe y el amor de uno santificará a otro (*I Cor.* 7, 14). Aunque los esposos no piensen conscientemente en ello, su amor recíproco está configurado por el amor de Cristo; de El sale y a El vuelve. Toda relación de amor, respeto, sacrificio, dulzura y paciencia entre los esposos es aceptada, perfeccionada y sellada por Cristo, de modo que lleve los rasgos de su amor a la Iglesia. En el amor recíproco de los esposos es Cristo quien ama, aunque ellos no se den cuenta; su amor es una voz del amor de Cristo a la Iglesia y en definitiva el eco del amor con que el Padre envió a su hijo al mundo y con que el Padre y el Hijo engendran y envían al Espíritu Santo (cfr. § 187). Todo lo que el poeta canta de la magnificencia y felicidad del amor entre hombre y mujer no llega a la realidad de lo que implica la unión de dos bautizados; la dicha de

los esposos es una oleada que viene de la profundidad en que el amor y bienaventuranza de Dios traspasa la comunidad matrimonial.

4. El sacramento del matrimonio santifica también y convierte en instrumento de la gracia la unión corporal-anímica-espiritual de los esposos. Si el matrimonio es una imagen de la unión de Cristo con la Iglesia, la forma suprema de esa imagen y semejanza debe verse en la unidad corporal de hombre y mujer, en su convertirse en una sola carne. Veámoslo más claramente. La Iglesia es llamada en la Escritura unas veces esposa y otras cuerpo de Cristo. Ambas denominaciones están estrechamente relacionadas; la Iglesia fué fundada por Cristo al encarnarse y edificada a lo largo de su vida; pero la comunidad de discípulos fieles que el Señor deja tras de sí al morir fué configurada por Cristo resucitado y glorificado el día de Pentecostés, enviando el Espíritu de su propia vida. La Iglesia esperaba como una esposa a que el Señor se le entregara y le infundiera sus fuerzas vitales; en ese proceso se hace un solo cuerpo con El. Y así en el matrimonio no consumado puede verse un símbolo de la unidad entre Cristo y la Iglesia antes de Pentecostés, y en el matrimonio consumado por la comunidad de los cuerpos una imagen de la unidad que vincula a Cristo y a la Iglesia desde Pentecostés. La unión carnal realizada con sentido no implica, por tanto, nada que ofenda a Dios, sino que es un signo eficaz de gracia; en ella se forma mucho más que la pura vida terrestre perecedera; bajo formas terrestres ocurre un intercambio y aumento de la vida cristiana.

La fe en la comunidad con Cristo obrada en el matrimonio anima a los esposos al riesgo que existe siempre en la entrega total de un hombre a otro. Al hombre que se entrega a otro puede acosarle la angustia de si el tú a quien se entrega guarda fidelidad, de si la entrega no se convierte en un derroche del yo o de si el tú no es tal vez inducido a abandonarse a sí mismo. Tales problemas se le presentan al hombre responsable que sabe que toda relación del yo al tú es, en definitiva, incalculable e incomprensible a consecuencia del misterio de la persona. Creyendo en el carácter sacramental del matrimonio pueden soportarse y superarse esa preocupación y angustia, gracias a esa fe saben los esposos que su vínculo y comunidad no consiste sólo en el frágil y variable amor humano, sino que es soportado y rodeado por el amor de Dios; Dios mismo garantiza su fidelidad y confianza. Sólo confiando en la fidelidad del Creador y

Salvador puede el hombre arriesgarse a la vida matrimonial, con toda su inseguridad; creyendo en la actuación de Cristo en la comunidad matrimonial puede superarse también el segundo reparo de los antes citados. La entrega de un cristiano no conduce al abandono ni induce a él, porque la entrega de los esposos ocurre en Cristo, por lo que en cierto modo son contenidos por Cristo para que no se pierdan a sí mismos en la entrega; pueden abrirse mutuamente el misterio de sus personas sin malversarlo o perderlo, porque descansan en Cristo y en definitiva el misterio de sí mismos está guardado en El. Cuando los cónyuges se convierten en ayuda recíproca para la salvación, puede entenderse la palabra de San Pablo de que la mujer será salvada por la maternidad (*I Tim.* 2, 15). La opinión extendida en el Antiguo Oriente y en el judaísmo de que el parto hace impura a la mujer y de que por tanto necesita una purificación, se encuentra en algunos escritores de la antigüedad cristiana y en ciertas formas antiguas de la fe como una contracorriente no cristiana; pero fué decididamente rechazada como superstición en la Iglesia griega (*Didascalia apostólica*) y en la Iglesia latina por San Gregorio Magno (*Cartas*, lib. II, 64; PL 77, 1194-95; *Monumenta Germaniae Historica, Epistolae* II, 338). Esta convicción del acuerdo con la Escritura se impuso durante la Edad Media por todas partes, aunque ocasionalmente hubo que condenar ciertas ideas judaizantes. La bendición de la madre después del parto no contiene en sus oraciones y ritos nada que aluda a la purificación o expiación de la madre, sino sólo una introducción a la Iglesia. El primer paso público de la madre es el paso hacia el altar, el paso de acción de gracias, de glorificación y de alegría. Cristo mismo justificó esa alegría cuando en la conversación de despedida compara la alegría de la madre después del parto a la alegría que El mismo sentirá cuando de la muerte y sacrificio de la cruz nazca la gloria del renacimiento (*Io.* 16, 21-22). Cfr. A. Franz, *Die kirchlichen Benediktionen im Mittelalter* II, 1909, 208-240. Y en la antigüedad cristiana oímos gritos de acción de gracias. San Ambrosio dice en su *Explicación del Evangelio de San Lucas* (I, 30): "Por tanto, deben dar gracias los padres como procreadores, los hijos por la procreación, las madres por el estimable honor del matrimonio; pues los hijos son el premio de su esfuerzo y luchas." La madre aparece en el umbral de la iglesia con una vela encendida; la vela es símbolo de Cristo. La madre es portadora de Cristo; el sacerdote le saluda con agua bendita lo mismo que se hace al recibir al obispo; reza una canción de fiesta y la acompaña hasta el altar. Dice entonces la siguiente

oración: "Omnipotente y eterno Dios, tú has convertido en alegría los dolores de las madres cristianas, por la maternidad de la Bienaventurada Virgen María; mira propicio hacia esta tu sierva que viene alegre a tu santa casa para darte gracias; concédela que después de esta vida y por los méritos e intercesión de la Bienaventurada Virgen María pueda alcanzar con su hijo la alegría y la eterna bienaventuranza." La ceremonia termina con la bendición: "La paz y la bendición de Dios omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, descienda sobre ti y permanezca siempre" (Cfr. *Rituale Romanum*; N. Dudli, *Das Segensbuch der heiligen Kirche*, 1936, 177-185).

III. Vida de fe en el matrimonio

1. La vida para la que son armados el hombre y la mujer en el sacramento del Matrimonio es descrita por San Pablo en la Epístola a los Efesios (5, 21-33). El texto comienza con las palabras: "Someteos los unos a los otros en el temor de Cristo." En la Iglesia no hay un sometimiento unilateral, como que existiera un grupo de dominadores y otro grupo menos considerado de súbditos; sólo existe un privilegio y un derecho: la autorización y derecho a servir. Cristo mismo es quien dice: "El que entre vosotros quiera llegar a ser grande, sea vuestro servidor, y el que entre vosotros quiera ser el primero, sea vuestro siervo" (Mt. 20, 26-27). Goethe dice: "¿Sabéis dónde no existen señores y servidores? Donde uno sirve a otro, porque el uno ama al otro"; esta ley que Goethe enuncia en el ámbito de lo mundano fué predicada por el Señor como ley de vida para la Iglesia. El sometimiento recíproco debe ocurrir en Cristo y por amor a Cristo, siguiendo su ejemplo y entregándose a El; aquí tiene decisiva importancia el hecho de que Cristo consiguió la gloria pasando por el sacrificio de la cruz. Cristo está ahora ensalzado y glorificado, pero lleva en su cuerpo las señales de la muerte en cruz, aunque sea en forma transfigurada; quienes están y viven en comunidad con El, están en comunidad con el Señor glorificado, que tiene las señales de la Pasión; su unión con Cristo pasa bajo la cruz y llega hasta la gloria. Pero mientras dura la vida de peregrinación, esa comunidad con Cristo se siente más como comunidad en la Pasión que como comunidad en la gloria. El matrimonio está, por tanto, necesariamente bajo el signo de la cruz. El mutuo sometimiento significa la realización de la comunidad con Cristo crucificado en los servicios recíprocos de uno a otro.

A partir de esta reflexión logra su sentido verdadero el principio de que la mujer debe someterse a su propio marido como al Señor, porque el varón es cabeza de la mujer como Cristo es Cabeza de la Iglesia; con esto no se concede al varón un derecho de señorío sobre la mujer, de manera que pueda usarlo a capricho. El texto significa lo siguiente: en el vínculo entre varón y mujer, que en cuanto totalidad unitaria es una manifestación y representación de la comunidad entre Cristo y la Iglesia, el varón, en la idea del Apóstol, representa a Cristo y la mujer a la Iglesia; en consecuencia, el varón es la cabeza de la mujer como Cristo lo es de la Iglesia; su conducta frente a la mujer debe ser como la conducta de Cristo frente a la Iglesia y mucho más aún sabiendo que Cristo no sólo es su modelo, sino la virtud misma y potencia de su acción, ya que es la acción de Cristo la que se realiza en él y es asumido en el movimiento en que Cristo se inclina hacia la Iglesia.

La acción de Cristo es amor a la Iglesia; por ella se entregó durante toda su vida y sobre todo en el sacrificio de la cruz. Cristo actualiza el ofrecimiento y entrega de su vida de hombre en la liturgia.

La Iglesia sigue viviendo de la obra salvadora de su Señor. Cristo regala su propia vida a la Iglesia en un amor sacrificado y generoso. No es libre para la Iglesia el querer o no querer aceptar y configurar la vida de Cristo. El ofrecimiento y entrega de Cristo tiene para ella carácter de obligatoriedad. De modo análogo el hombre es cabeza de la mujer; tiene el derecho y el deber de preparar con amor generoso el espacio que la mujer necesita para su vida natural y sobrenatural. Su superioridad consiste en un derecho y obligación de servir sacrificándose a sí mismo. Este servicio tiene para la mujer fuerza de obligación y no puede rechazarlo, sino que debe aceptarlo, acomodarse al espacio de vida determinado y aceptar sus límites (*Col. 3, 18*). Es para ella obediencia el someterse al ámbito vital determinado por el varón. Si el servicio sacrificado del varón es un servicio del amor que se da y regala, como dice San Pablo, la obediencia de la mujer es la respuesta a ese amor y no el sometimiento de esclava; la mujer cumple y acaba el servicio del varón y configura con su amor el ámbito vital preparado por él (*I Pet. 3, 1-2*).

En el matrimonio, el mandar y obedecer son realización y cumplimiento del amor; la cuestión de quién tiene más derechos no tiene, pues, sentido; esto aparece más claro aún si se piensa en que la mujer está tan unida a Cristo como el marido. Cuando San Pa-

blo llama al marido imagen de Cristo y a la esposa imagen de la Iglesia no quiere decir que la unión con Cristo de la mujer sea menos fuerte e íntima que la del marido; no dice más que son de distinta especie y se realizan de manera distinta. En la relación yo-tú del marido y de la esposa, relación llena de Cristo y dominada por El, el hombre presta preferentemente el servicio de crear y preparar el espacio y ámbito vital y la mujer presta, sobre todo, el servicio de configurar este espacio; en definitiva, ambos servicios son entrega y ofrecimiento recíprocos.

En razón de estas consideraciones podemos contestar a la cuestión hoy tan debatida de la igualdad de derechos de los cónyuges o de su orden jerárquico: en el ámbito de la comunidad de los cuerpos hay plena igualdad. Tal igualdad es esencial, porque "el acto matrimonial es un encuentro de los esposos, que afecta al núcleo más íntimo de la persona y sólo puede ser realizado con sentido bajo el supuesto de la libre voluntad de ambas partes" (Mörsdorf).

Pero el matrimonio no es sólo comunidad de cuerpos, sino comunidad de vida, que es mucho más amplia e implica la comunidad corporal. La comunidad de vida es comunidad de ser y obrar. Tiene un aspecto o ámbito místico y otro social. Se manifiesta sobre todo en la familia. En la comunidad de vida es imprescindible una autoridad para que la unidad dual del matrimonio no degenera en un estar juntos el uno al lado del otro. Cuando no es posible un acuerdo de ambas partes, uno de los esposos debe decidir. Querer entregar la comunidad matrimonial a una instancia extramatrimonial significaría su muerte. La autoridad compete al marido; se deduce del origen y ser del matrimonio; es consecuencia del orden de la creación, no sólo del pecado y de la condenación consiguiente de la mujer.

La mujer es llamada en el *Génesis* ayuda del varón; proviene de él y tiene la misión de librarle de su soledad y ayudarle a cumplir su vida. El varón es un reflejo de Dios, la mujer es un reflejo del varón, es decir, recibe su reflejo de Dios a través de su ser formada del varón y a través de su relación con él. En el matrimonio hay, pues, un orden jerárquico.

En la liturgia se expresa también ese hecho, aunque en el ritual actual no se formula tan claramente como en otros más antiguos. Igualmente se indica en el Derecho Canónico. La situación destacada del marido y del padre es doctrina clara de las Encíclicas de León XIII y Pío XI sobre el matrimonio y de las declaraciones de

Pío XII sobre el mismo tema. Cfr. Kl. Mörsdorf, en: *Die Kirche in der Welt* 1951 (II), 34; G. Reidick, *Die hierarchische Struktur der Ehe*, 1953.

2. En la unión de los esposos con Cristo y en su fe en la presencia de Cristo operante, en esa unión (Mt. 18, 20) estriban también *las ayudas contra los peligros del vínculo matrimonial*. Tales peligros son inevitables; se fundan en el egoísmo, fragilidad, volubilidad e inconstancia inherentes a todo lo humano. La unión de los esposos con Cristo resiste la tentación de que los cónyuges se vean y deseen como un puro objeto de uso. La fe en la recíproca comunidad con Cristo impide que cada uno de los esposos disponga del otro caprichosa y egoísticamente según las exigencias de su propia comodidad; hace que se vea en el otro el tú unido a Cristo, con quien hay que encontrarse respetuosamente. El carácter sacramental del matrimonio hace que siga siendo siempre una relación personal de yo a tú, configurada con el mutuo respeto y que no degenera en un instrumento objetivado y despersonalizado.

Las heridas del matrimonio se manifiestan, sobre todo, en el silencio obstinado de los esposos y en la aversión corporal. Este peligro del matrimonio tampoco puede ser superado venciendo a sí mismo, sino sólo creyendo en la presencia de Cristo. Los esposos se reencuentran al acudir ambos a Cristo y encontrarse uno a otro en Cristo. En la oración a Cristo se enciende de nuevo la palabra del uno al otro. Quien se entrega en la fe a Cristo es incorporado al matrimonio del amor, que no es sólo respuesta al amor del otro, sino que busca también al tú incluso en el caso de que no le ofrezca ningún amor y hasta puede amar al tú que se le opone. Para quien piensa con categorías puramente naturales, eso es imposible, pero es posible para quien cree en Cristo; en el rostro de Cristo ve el amor que no se exaspera, que no quiere ni reclama lo suyo. Este amor es creado; transforma a los hombres y transforma el mundo, resucita el amor mutuo que había muerto. "El matrimonio no es tan sólo la realización del amor inmediato que reúne al hombre y a la mujer, sino la lenta transformación de ambos operada al contacto de la experiencia común. El primer amor no ve todavía esta realidad. La ocultan el ímpetu de los sentidos y del corazón, envolviéndola en una atmósfera de sueño y de eternidad. Se abre paso lentamente y ahuyenta esta neblina de cuento de hadas, al contacto con las costumbres cotidianas, las insuficiencias, las defecciones del otro consorte. Si acepta a su cónyuge tal cual es, siempre de nuevo

y a través de todas las decepciones, si comparte con él las alegrías y las penas de la vida cotidiana al igual que las grandes vivencias de la vida, ante Dios y con la fuerza de Dios, entonces se desarrolla paulatinamente el segundo amor, el verdadero misterio del matrimonio. Está por encima del primero como la personalidad madura sobre la juventud y el corazón que renuncia sobre el que se limita a abrirse y entregarse. Prodúcese entonces algo muy grande, fruto de muchos sacrificios y renunciaciones. En el matrimonio hace falta mucha energía, fidelidad profunda y un corazón animoso para no ser víctima de las pasiones, de la cobardía, del egoísmo, del espíritu de dominación" (R. Guardini, *El Señor*, vol. I, 1954, 490). La comunidad con Cristo crucificado y glorificado realizada por el sacramento del matrimonio ayuda a conseguir este segundo amor.